



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No. 031-2011 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará "**EL ARRENDATARIO**", y la señora **HILDA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0318-1986-01436, Registro Tributario Nacional 03181986014365, celular 97029069 y en tránsito por esta ciudad, quien en adelante se denominará "**EL ARRENDADOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 031-2011 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, el que se registrá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1498/23-12-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, en Memorando No 15463-GAyF-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 a efecto de que se amplié el Contrato de Arrendamiento No.031-2011 suscrito en fecha 28 de enero de 2011; en los términos siguientes:

No.	No. Contrato	Arrendador	Descripción	Fecha inicio	Fecha finalización	Pago Mensual	Total pago 2021
1	031-2011	Hilda Patricia Martínez Rodríguez	Alquiler oficinas administrativas Siguatepeque	01/01/2021	31/12/2021	L18,397.29	L.220,767.48

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Por lo que se modifica la Cláusula Segunda incisos b) y c) las cuales se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA** inciso b) **DE LA VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia comprendida del **UNO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**, inciso c) **VALOR DEL ADENDUM**, el valor mensual del adendum será de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 29/100 (L.18,397.29)**, haciendo un total de **DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 48/100 (L.220,767.48)**; quedando las demás cláusulas en los términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las clausulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de febrero del año 2021.


DR. RICHARD ZABLAH
"EL ARRENDATARIO"
IHSS




SRA. HILDA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ
"LA ARRENDADORA"

C/c: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
IP

Página No. 2